

# **INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente  
en Huelva**

**PROGRAMA 2024**

**ANTONIO ESPAÑA E HIJOS, S.L.  
CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS**

**AAI/HU/026/08**

**Fecha de inspección: 22/02/2024**

**Código del informe: ANTONIO ESPAÑA-AAI-ST3-IP10**





# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

## PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2024 Código informe: ANTONIO ESPAÑA-AAI-ST3-IP10  
Código inspección: AAI\_HU\_026  
\_08-10

## 1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

### 1.1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
ANTONIO ESPAÑA E HIJOS S.L.	B21027313

#### Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)</i>
C/ Joaquín Turina, nº 29	Huelva (HUELVA)	149.780x-4.129.052y; 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Gestión, recogida, transporte y clasificación de residuos peligrosos y no peligrosos. Tratamiento de vehículos al final de su vida útil consistente en la descontaminación de vehículos y	3811/3812 (Recogida de residuos peligrosos y no peligrosos)	2003



la extracción de los diferentes residuos peligrosos.		
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
--	--	--
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
5.1 y 5.4	5a) i.i.i, 5a)i.v. y 5.h)i.v)	5063
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input checked="" type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

## **Autorizaciones ambientales de la instalación**

<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/HU/026	Se otorga la autorización ambiental integrada como centro de tratamiento de residuos.	25-04-2008
AAI/HU/026/08/11	Modificación No Sustancial: ampliación del listado de residuos peligrosos a producir y corrección de errores detectados en el anexo II.	13-01-2011
AAI/HU/026/08/12	Modificación No Sustancial: ampliación el listado de vehículos autorizados para el transporte de residuos.	22-12-2011
AAI/HU/026/08/13	Modificación No Sustancial: inclusión del Código "LER 070608" Goma de Labdano", para el ejercicio de la actividad de un centro de tratamiento de residuos	05-03-2012
AAI/HU/026/08/14	Modificación No Sustancial: de forma no sustancial inclusión del residuo "LER 191202 Metales Ferrosos" para el ejercicio de la actividad de un centro de tratamiento de residuos.	12-04-2012
AAI/HU/026/08/15	Modificación No Sustancial :inclusión del residuo "LER 100104 Cenizas volantes y polvo de caldera de hidrocarburos" autorización del camión de matrícula 5004-GHH, y baja en la dedos camiones.	02-05-2012
AAI/HU/026/A1	Actualización de AAI para su adaptación a la DIRECTIVA 2010/75/CE.	28/08/2014
AAI/HU/026/08/m6	Modificación No Sustancial: cambio del punto de vertido autorizado, pasando de verter al dominio público marítimo terrestre a verter a la red de saneamiento municipal de Huelva	6/10/2015
AAI/HU/026/08/17/m7	Modificación No Sustancial: modificar las operaciones de gestión autorizadas para determinados residuos así como para ampliar el listado de residuos peligrosos producidos por la actividad	05/09/2017
AAI/HU/026/08/m8	Modificación No Sustancial: incorporar nuevos LER de RRNPP para gestión (180104) así como para ampliar el listado de residuos peligrosos producidos por la actividad (1302-05/06, 160603, 160708).	30/11/2020



Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/HU/ 026/08/m9	Modificación No Sustancial: incorporar nuevos LER de RRPP para gestión: - R13 (Pilas y acumuladores) 1606-07*/08*/09* y 2001-42*/43*/44* - R13 de varios RAEE	03/09/2021
AAI/HU/ 026/08/m10	Modificación No Sustancial como consecuencia de la inclusión de los nuevos códigos LER nacionales establecidos en el artículo 3j del RD 27/2021 (160104*10, automóviles FVU y 160104*20, VFVU no incluidos en el código anterior)	01/10/2021
AAI/HU/026/08/ m16_m19_i20	MNS por sustitución de la nave quemada por nueva nave de almacenamiento temporal de RRPP y actualización de la lista de residuos a gestionar	14/12/2023

## 1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

### Visita a las instalaciones

*Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental*

Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Huelva

Fechas de inspección visita "in situ"		Código acta de inspección
Inicio: 22/02/2024	Final: 22/02/2024	ANTONIO ESPAÑA_AAI_HU_026_08-10-AI
Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio: Final:	



Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

### **Alcance de la actuación de inspección ambiental**

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

### **Régimen de funcionamiento de la actividad**

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50 %     Entre 50-75%     >75 %     No aplica

## **1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular**

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
04/06/24	ANTONIO ESPAÑA-AAI-ST3-PR10	11/06/2024
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI		01/07/2024
Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las	<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones



alegaciones	alegaciones	
-------------	-------------	--

## 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

**No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

### Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

Condiciones generales  Funcionamiento de las actividades y las instalaciones

Protección calidad del aire  Ruidos y vibraciones

Protección agua  Suelos

Residuos  Otras condiciones (especificar):

Contaminación lumínica

## 1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud



---

Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

---

Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

---

Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

---

Otras:

---

En Huelva a 11 de febrero de 2025

El Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Huelva.